

FICHA - RESUMEN

Denominación			
Ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria 2027.			
Bases reguladoras		https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=388846	
Convocatoria		https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929780/document/1522317	
Corrección de errores / Modificación			
Extracto de la convocatoria		https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=440722	
Fecha de publicación		Fecha de inicio de presentación	Fecha de fin de presentación
22/09/2026		23/09/2026	12/02/2027
Beneficiarios			
Serán beneficiarios de las ayudas a la organización de ferias y mercados alimentarios, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuya finalidad sea la promoción de productos alimentarios de nuestra región, las corporaciones locales y las entidades asociativas y agrupaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la presente Resolución, y sobre las que recaiga la carga financiera, la responsabilidad final de los gastos subvencionables y la realización de la actividad para la que se otorga la ayuda.			
Órgano tramitador			
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN			
Dotación	575.000€		
% Financiación	Máx. 9.900 €	Modalidad de concesión	Concurrencia competitiva
Criterios de valoración			
a) Organización de ferias y mercados alimentarios a celebrar en la Comunidad Autónoma de Cantabria: a) Número de operadores económicos del sector alimentario participantes en la feria y mercado alimentario. - Hasta 4 operadores: 0 puntos. - 5 operadores o más: 3 puntos. b) Número de operadores económicos o productos participantes en la feria y mercado alimentario que se encuentren amparados por denominación de origen, indicación geográfica protegida, especialidad tradicional garantizada, agricultura ecológica, vinos de la tierra y por la marca de garantía "Calidad Controlada". - Hasta 4 operadores: 0 puntos. - 5 operadores o más: 3 puntos b) Asistencia y participación a ferias alimentarias cuya finalidad sea la promoción de productos alimentarios de Cantabria: 1.º Adecuación de la feria alimentaria a la actividad principal del solicitante de la ayuda: - No: 0 puntos. - Si: 3 puntos. 2.º Experiencia comercial en la asistencia y participación en ferias alimentarias: - No: 0 puntos. - Si: 3 puntos. 3.º Operadores que asisten y participan en ferias alimentarias por primera vez: - No: 0 puntos. - Si: 3 puntos.			
Gastos subvencionables			
a) Gastos para el acondicionamiento del recinto de ferias. b) Actuaciones vinculadas a la promoción de productos alimentarios agrarios y pesqueros producidos, extraídos, elaborados y transformados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las actuaciones subvencionables deberán ejecutarse entre el 1 de noviembre del 2026 y el 31 de octubre de 2027.			
Gastos no subvencionables			
Documentación a presentar			
Solicitud. b) Memoria descriptiva de la actividad. c) Relación de facturas pro-forma o presupuesto del gasto a realizar. d) Facturas pro-forma o presupuesto del gasto a realizar. g) Declaración del solicitante.			

FICHA - RESUMEN

Observaciones

La cuantía máxima de subvención a la organización de ferias y mercados alimentarios concedida a cada beneficiario, será de 9.900 €, aplicándose, como máximo, los siguientes porcentajes y en el orden siguiente:

- a) El 90% sobre los primeros 6.000 € de gastos subvencionables.
- b) El 40% sobre el resto de los gastos subvencionables.

La ayuda concedida tiene naturaleza de subvención para gastos corrientes y se abonará totalmente al beneficiario.